



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 078 -2013-PR-GR PUNO

21 FEB 2013
PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 071-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 178-2013-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/50.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 12º y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva Nº 001-2013-EF/50.01, establece que, a nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o el que haga sus veces en el Pliego, al que se denominará Coordinador Regional. Dicho equipo debe incorporar al responsable de área técnica y al responsable de administración y logística. La designación del Coordinador Regional se aprueba mediante resolución del Titular del Pliego y hasta el 22 de febrero de 2013. Dicha resolución deberá ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio del titular de la entidad en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la fecha de aprobación de la referida resolución;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº 071-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de designar al Coordinador Regional al titular de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

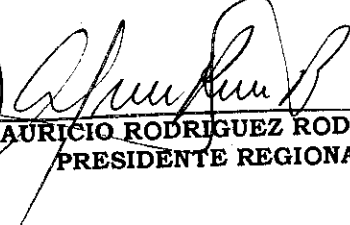
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador Regional de los Programas Presupuestales, al titular de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ingeniero ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador Regional de los Programas Presupuestales designado, deberá cumplir con remitir la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL